

DIVERSIONES PUBLICAS.

Diciembre 7 de 1892.

Teatro Arbeau.—Compañía de zarzuela.—Empresa Arcez hermanos y Comp.—Funcion todas las noches por tandas.—Función corrida los jueves, domingos y días festivos por la tarde.

Para esta noche, ¡Un crimen misterioso! y *Mme. L'archiduc!*

Teatro Principal.—Compañía de zarzuela.—Empresa José Luis Llach.—Función por tandas todas las noches.—Jueves y domingos por la tarde función corrida.

Para esta noche, primera tanda: ¡Año Pasado por Agua! y la segunda, tercera y cuarta tandas: ¡El Aulillo de Hierro!

Avisos judiciales.

Juzgado 1.º de lo Civil.
Timbre, — México, — Documentos. — Cincuenta centavos. — 1892 y 1893. — *Discreñamiento.* — En los autos de la restauración de don Tomás de Mercado Martínez el Señor Juez primero de lo civil ha dictado un auto, que 4 la letra es como sigue:

"Méjico, Noviembre cinco de mil ochocientos noventa y dos. Vistas la certificación y protesta que antedice, se dispone: que don Felipe Alvarado, en cargo de tutor interino del menor Tiberto Martínez para que lo represente en este juicio, dándole todas las formalidades que son ajenas a su encargo y sin perjudicar las obligaciones de ley, publique el presente auto en el Boletín Judicial y el *Díario del Hogar*, por el número de veces que determinen el artículo 142 del Código de Procedimientos Civiles y hecho de cuenta. Lo proyovo y firro al Ciudadano Juez interino lo civil. Doy fe. — Oficina Tres. — Castellanos, Secretario."

Lo que se hace saber para que surta los efectos que en su lugar en derecho.

Méjico, Nbre. 14 de 1892. — Luis G. Beltrán, con 4. fáscia mayor.

185 5s 1

Juzgado 2.º de lo Civil.
Timbre, — México, — Documentos. — Cincuenta centavos. — 1892 y 1893. — El Sr. Juez 2.º de lo civil Lic. Don Angel Zúñiga ha concedido al albañal de la hacienda de Doña María Saúrez licencia para la formación de inventarios por memoria simple, con calidad de presentadores dentro de noventa días para su aprobación, manifiestando se hagan las publicaciones en el *Díario del Hogar* y *Boletín Judicial*.

Méjico, Diciembre 5 de 1892. — B. Vega, Oficial mayor.

182 5s 2

Juzgado 2.º de lo Civil.
Timbre, — México, — Documentos. — Cincuenta centavos. — 1892 y 1893. — El Sr. Juez 2.º de lo civil Lic. Don Angel Zúñiga ha concedido al albañal del intestado de don Francisco Sanchez licencia para la formación de inventarios por memoria simple, con calidad de presentadores dentro de noventa días para su aprobación, manifiestando se hagan las publicaciones en el *Díario del Hogar* y *Boletín Judicial*.

Méjico, Diciembre 5 de 1892. — B. Vega, Oficial mayor.

183 5s 2

Juzgado 2.º de lo Civil.
Timbre, — México, — Documentos. — Cincuenta centavos. — 1892 y 1893. — El Sr. Juez 2.º de lo civil Lic. Don Angel Zúñiga ha concedido al albañal de la hacienda de Doña María Saúrez licencia para la formación de inventarios por memoria simple, con calidad de presentadores dentro de noventa días para su aprobación, manifiestando se hagan las publicaciones en el *Díario del Hogar* y *Boletín Judicial*.

Méjico, Diciembre 5 de 1892. — B. Vega, Oficial mayor.

182 5s 2

Juzgado 2.º de lo Civil.
Timbre, — México, — Documentos. — Cincuenta centavos. — 1892 y 1893. — El Sr. Juez 2.º de lo civil Lic. Don Angel Zúñiga ha concedido al albañal de la hacienda de Doña María Saúrez licencia para la formación de inventarios por memoria simple, con calidad de presentadores dentro de noventa días para su aprobación, manifiestando se hagan las publicaciones en el *Díario del Hogar* y *Boletín Judicial*.

Méjico, Diciembre 5 de 1892. — B. Vega, Oficial mayor.

184 5s 2

Juzgado 2.º de lo Civil.
Timbre, — México, — Documentos. — Cincuenta centavos. — 1892 y 1893. — Notificación. — Señor Don Ramón O. Feliz. México, Noviembre 26 de 1892.

En el juicio que contra vd. sigue, Don Bustamante, que sobre pesos, esa Señor ha pedido la publicación de probanzas, se señala día para los alegatos y a cada uno a vd. la notificación respectiva conforme al artículo 75 del Código de Procedimientos Civiles, por la cual se ordena al Sr. Juez 2.º de lo civil, Lic. Alberto González de Leon, que sea veintidós del actual decreto de conformidad señalado para la audiencia de alegatos la mañana del veintidós del enterrante Diciembre a las once y media.

Y en cumplimiento de lo mandado pongo el presente para su publicación.

Méjico, Diciembre 23 de 1892. — *Educación Obrera, Escritorio Públiso.*

184 5s 2

Juzgado 2.º de lo Civil.
Timbre, — México, — Documentos. — Cincuenta centavos. — 1892 y 1893. — Notificación. — Señor Dr. Rómulo Pérez. México, Noviembre 26 de 1892.

En el juicio que contra vd. sigue, Don Bustamante, que sobre pesos, esa Señor ha pedido la publicación de probanzas, se señala día para los alegatos y a cada uno a vd. la notificación respectiva conforme al artículo 75 del Código de Procedimientos Civiles, por la cual se ordena al Sr. Juez 2.º de lo civil, Lic. Alberto González de Leon, que sea veintidós del actual decreto de conformidad señalado para la audiencia de alegatos la mañana del veintidós del enterrante Diciembre a las once y media.

Y en cumplimiento de lo mandado pongo el efecto de la notificación.

Agustín Villa, escrivano público.

181 15s 3

Juzgado 2.º de lo Civil.
Timbre, — México, — Documentos. — Cincuenta centavos. — 1892 y 1893. — Notificación. — Señor Dr. Rómulo Pérez. México, Noviembre 26 de 1892.

En el juicio que contra vd. sigue, Dr. Arnulfo Pérez el Señor Ju. 2.º menor interino, Lic. J. Jo. es Pescador, ha mandado se le prevea que dentro de trece días nombre perito valuator de la casa embargada con fecha diez y nueve de Mayo último; y q. se den de lo igual testimonio de acuerdo con el actor para la designación de perito tercero en discordia, apercibido en uno y otro caso de que el Juzgado lo mandara en su rebeldía. Ma id igual que sea de lo que se tenga por nombrado perito, por parte del actor, al Sr. Brau en del V.º y que ese determinación se nos notif. en vd. en la forma prevenida por el artículo 75 del Código de Procedimientos Civiles en virtud de ignorar su domicilio.

Lo que verificó por medio del presente para que surta sus efectos legales.

Méjico, Noviembre 23 de 1892. — Antonio Moreno, secretario.

177 15s 8

Juzgado 2.º de lo Civil.
Timbre, — México, — Documentos. — Cincuenta centavos. — 1892 y 1893. — Notificación. — El Señor Dr. J. Matías Tolosa.

En los autos del juicio seguido por Don Juan G. Lartanto contra Don José Matías Tolosa, a petición del autor ha mandado el Sr. Juez 2.º de lo civil Lic. Pepe López Roncón, se cite a las partes para sentencia.

Lo que notifico instado por el presente que se publicará quince días seguidos conforme al art. 75 del Código de Procedimientos Civiles.

Méjico, Noviembre 22 de 1892. — D. Ortega y Sáenz, Oficial mayor.

175 15s 9

Juzgado 2.º de lo Civil.
Timbre, — México, — Documentos. — Cincuenta centavos. — 1892 y 1893. — Notificación. — Señor Dr. Antonio Villalobos.

En los autos de interdicto de la Señor Doña Inés de la Paz Gómez de León de Santa Anna, el Sr. Juez 2.º de lo Civil, Lic. Alberto González de Leon, en tanto se iba a su ver, mandó se le haga constar que por los próximos Boletín Judicial, Partido Liberal, Voz de México y Díario del Hogar, en virtud de ignorar su domicilio al n.º 1417 del Código de procedimientos civiles, pongo el presente en Méjico a 23 de Noviembre de 1892. — *Hipólito Correa, secretario.*

175 15s 8

Juzgado 2.º de lo Civil.
Timbre, — México, — Documentos. — Cincuenta centavos. — 1892 y 1893. — Notificación. — Señor Dr. Antonio Villalobos.

En los autos de interdicto de la Señor Doña Inés de la Paz Gómez de León de Santa Anna, el Sr. Juez 2.º de lo Civil, Lic. Alberto González de Leon, en tanto se iba a su ver, mandó se le haga constar que por los próximos Boletín Judicial, Partido Liberal, Voz de México y Díario del Hogar, en virtud de ignorar su domicilio al n.º 1417 del Código de procedimientos civiles, pongo el presente en Méjico a 23 de Noviembre de 1892. — *Hipólito Correa, secretario.*

175 15s 8

Juzgado 2.º de lo Civil.
Timbre, — México, — Documentos. — Cincuenta centavos. — 1892 y 1893. — Notificación. — Señor Dr. Antonio Villalobos.

En los autos de interdicto de la Señor Doña Inés de la Paz Gómez de León de Santa Anna, el Sr. Juez 2.º de lo Civil, Lic. Alberto González de Leon, en tanto se iba a su ver, mandó se le haga constar que por los próximos Boletín Judicial, Partido Liberal, Voz de México y Díario del Hogar, en virtud de ignorar su domicilio al n.º 1417 del Código de procedimientos civiles, pongo el presente en Méjico a 23 de Noviembre de 1892. — *Hipólito Correa, secretario.*

175 15s 8

Juzgado 2.º de lo Civil.
Timbre, — México, — Documentos. — Cincuenta centavos. — 1892 y 1893. — Notificación. — Señor Dr. Antonio Villalobos.

En los autos de interdicto de la Señor Doña Inés de la Paz Gómez de León de Santa Anna, el Sr. Juez 2.º de lo Civil, Lic. Alberto González de Leon, en tanto se iba a su ver, mandó se le haga constar que por los próximos Boletín Judicial, Partido Liberal, Voz de México y Díario del Hogar, en virtud de ignorar su domicilio al n.º 1417 del Código de procedimientos civiles, pongo el presente en Méjico a 23 de Noviembre de 1892. — *Hipólito Correa, secretario.*

175 15s 8

Juzgado 2.º de lo Civil.
Timbre, — México, — Documentos. — Cincuenta centavos. — 1892 y 1893. — Notificación. — Señor Dr. Antonio Villalobos.

En los autos de interdicto de la Señor Doña Inés de la Paz Gómez de León de Santa Anna, el Sr. Juez 2.º de lo Civil, Lic. Alberto González de Leon, en tanto se iba a su ver, mandó se le haga constar que por los próximos Boletín Judicial, Partido Liberal, Voz de México y Díario del Hogar, en virtud de ignorar su domicilio al n.º 1417 del Código de procedimientos civiles, pongo el presente en Méjico a 23 de Noviembre de 1892. — *Hipólito Correa, secretario.*

175 15s 8

Juzgado 2.º de lo Civil.
Timbre, — México, — Documentos. — Cincuenta centavos. — 1892 y 1893. — Notificación. — Señor Dr. Antonio Villalobos.

En los autos de interdicto de la Señor Doña Inés de la Paz Gómez de León de Santa Anna, el Sr. Juez 2.º de lo Civil, Lic. Alberto González de Leon, en tanto se iba a su ver, mandó se le haga constar que por los próximos Boletín Judicial, Partido Liberal, Voz de México y Díario del Hogar, en virtud de ignorar su domicilio al n.º 1417 del Código de procedimientos civiles, pongo el presente en Méjico a 23 de Noviembre de 1892. — *Hipólito Correa, secretario.*

175 15s 8

Juzgado 2.º de lo Civil.
Timbre, — México, — Documentos. — Cincuenta centavos. — 1892 y 1893. — Notificación. — Señor Dr. Antonio Villalobos.

En los autos de interdicto de la Señor Doña Inés de la Paz Gómez de León de Santa Anna, el Sr. Juez 2.º de lo Civil, Lic. Alberto González de Leon, en tanto se iba a su ver, mandó se le haga constar que por los próximos Boletín Judicial, Partido Liberal, Voz de México y Díario del Hogar, en virtud de ignorar su domicilio al n.º 1417 del Código de procedimientos civiles, pongo el presente en Méjico a 23 de Noviembre de 1892. — *Hipólito Correa, secretario.*

175 15s 8

Juzgado 2.º de lo Civil.
Timbre, — México, — Documentos. — Cincuenta centavos. — 1892 y 1893. — Notificación. — Señor Dr. Antonio Villalobos.

En los autos de interdicto de la Señor Doña Inés de la Paz Gómez de León de Santa Anna, el Sr. Juez 2.º de lo Civil, Lic. Alberto González de Leon, en tanto se iba a su ver, mandó se le haga constar que por los próximos Boletín Judicial, Partido Liberal, Voz de México y Díario del Hogar, en virtud de ignorar su domicilio al n.º 1417 del Código de procedimientos civiles, pongo el presente en Méjico a 23 de Noviembre de 1892. — *Hipólito Correa, secretario.*

175 15s 8

Juzgado 2.º de lo Civil.
Timbre, — México, — Documentos. — Cincuenta centavos. — 1892 y 1893. — Notificación. — Señor Dr. Antonio Villalobos.

En los autos de interdicto de la Señor Doña Inés de la Paz Gómez de León de Santa Anna, el Sr. Juez 2.º de lo Civil, Lic. Alberto González de Leon, en tanto se iba a su ver, mandó se le haga constar que por los próximos Boletín Judicial, Partido Liberal, Voz de México y Díario del Hogar, en virtud de ignorar su domicilio al n.º 1417 del Código de procedimientos civiles, pongo el presente en Méjico a 23 de Noviembre de 1892. — *Hipólito Correa, secretario.*

175 15s 8

Juzgado 2.º de lo Civil.
Timbre, — México, — Documentos. — Cincuenta centavos. — 1892 y 1893. — Notificación. — Señor Dr. Antonio Villalobos.

En los autos de interdicto de la Señor Doña Inés de la Paz Gómez de León de Santa Anna, el Sr. Juez 2.º de lo Civil, Lic. Alberto González de Leon, en tanto se iba a su ver, mandó se le haga constar que por los próximos Boletín Judicial, Partido Liberal, Voz de México y Díario del Hogar, en virtud de ignorar su domicilio al n.º 1417 del Código de procedimientos civiles, pongo el presente en Méjico a 23 de Noviembre de 1892. — *Hipólito Correa, secretario.*

175 15s 8

Juzgado 2.º de lo Civil.
Timbre, — México, — Documentos. — Cincuenta centavos. — 1892 y 1893. — Notificación. — Señor Dr. Antonio Villalobos.

En los autos de interdicto de la Señor Doña Inés de la Paz Gómez de León de Santa Anna, el Sr. Juez 2.º de lo Civil, Lic. Alberto González de Leon, en tanto se iba a su ver, mandó se le haga constar que por los próximos Boletín Judicial, Partido Liberal, Voz de México y Díario del Hogar, en virtud de ignorar su domicilio al n.º 1417 del Código de procedimientos civiles, pongo el presente en Méjico a 23 de Noviembre de 1892. — *Hipólito Correa, secretario.*

175 15s 8

Juzgado 2.º de lo Civil.
Timbre, — México, — Documentos. — Cincuenta centavos. — 1892 y 1893. — Notificación. — Señor Dr. Antonio Villalobos.

En los autos de interdicto de la Señor Doña Inés de la Paz Gómez de León de Santa Anna, el Sr. Juez 2.º de lo Civil, Lic. Alberto González de Leon, en tanto se iba a su ver, mandó se le haga constar que por los próximos Boletín Judicial, Partido Liberal, Voz de México y Díario del Hogar, en virtud de ignorar su domicilio al n.º 1417 del Código de procedimientos civiles, pongo el presente en Méjico a 23 de Noviembre de 1892. — *Hipólito Correa, secretario.*

175 15s 8

Juzgado 2.º de lo Civil.
Timbre, — México, — Documentos. — Cincuenta centavos. — 1892 y 1893. — Notificación. — Señor Dr. Antonio Villalobos.

En los autos de interdicto de la